



TRAMITE

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE RESIDUOS PARA COMERCIO

FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 65 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Servicios Primarios Municipales
DIRECCIÓN	Hidalgo, S/N, esquina con Bernardo Reyes, Centro Pesquería
TELÉFONO	(82)-8768-49-44
CORREO ELECTRÓNICO	Rosbel.rios@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	 Acudir a información a la secretaria Se realiza orden de pago de la regularización Se acude a ingresos con la orden para realizar el pago Regresa a la Secretaria con el recibo de pago y se entrega la calca de regularización.
REQUIERE FORMATO	Si
REQUISITOS	 Identificación oficial del propietario o representante legal Comprobante de domicilio.
PLAZO PARA RESOLVER	10min
VIGENCIA	Anual
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	La generación de residuos promedio por día .
соѕто	Variable según la generación de basura del comercio
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	ARTICULO 65 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON
FORMAS DE PAGO	Efectivo o cheque a nombre de MUNICIPIO DE PESQUERIA, N.L. en Tesorería Municipal





